



INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Casal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2026 "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV01-1091" ID N° 491.026**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según consta en la Resolución D. N° 189/2026.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 155/2026 de la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual remite el procedimiento de contratación para la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV01-1091".-
- La Resolución D. N° 1322/2026, por la cual se aprueba la Convocatoria Sin Planificación y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2026 "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV01-1091" ID N° 491.026.-
- El Dictamen DCP N° 58/2026, del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- El Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de agosto de 2026.-
- La Nota UNA/FCM/DAF/DCP. N° 1342/2026, recibida el 28 de agosto a las 10:32hs, mediante la cual el Departamento de Contrataciones Públicas efectúa la remisión formal del expediente y la propuesta recibida en el Acto de Apertura, a los efectos del inicio del proceso de evaluación a cargo de este Comité.-
- El Dictamen N° 111/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 223/2026 de fecha 11 de setiembre de 2026, por la cual la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, remite la evaluación técnica final y justificación de plazos, elaboradas por la Prof. Dra. Isabel Acosta.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, observándose la recepción de 2 (Dos) ofertas: **BIOERIX S.A. e IN SITU S.A.**-

Referencias:

- Método de Evaluación:** Basado únicamente en precio.-
- Sistema de Adjudicación:** Ítem.-
- Las ofertas no requirieron corrección aritmética.-
- Se adjunta Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	BIOERIX S.A.	IN SITU S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.	Cumple (Póliza N° 1508011002)	Cumple (Póliza N° 1508011003)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple



A continuación, se expone el Dictamen N° 111/2026, que hace referencia al análisis jurídico de la documentación legal presentada por el oferente:

Dictamen N° 111/2.026.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 44/2026 “Adquisición de Microscopio
para el Proyecto Conacyt Pinvo 1 – 1091”. ID N° 491.026. –

FECHA : Asunción, 7 de setiembre de 2026. –

Oferentes

1. Bioerix S.A., y
2. In Situ S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen.

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6965

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
07 SEP 2026	
M.E. N° 576	NUM. 10:521
FOLIATURA: 1	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

Criterio del Comité: Verificada las ofertas presentadas por las firmas **BIOERIX S.A.** e **IN SITU S.A.**, se concluye que las ofertas cumplen con la documentación formal de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que seguirán siendo evaluadas en los siguientes puntos del presente informe.



Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente PBC, conforme indica la Resolución DNCP N° 2939/2024, se detalla a continuación los datos obrantes en la misma:

Empresa Oferente	RUC	Número de Constancia	Correo Electrónico según Constancia
BIOERIX S.A.	80051821-7	1.892.542	licitaciones@bioerix.com.py
IN SITU S.A.	80027373-7	1.892.740	insitu@insitu.com.py

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

Documentos Requeridos	BIOERIX S.A.	IN SITU S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL, deberá cumplir con los siguientes parámetros de los años 2023, 2024, 2025: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024, 2025. 3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024 y 2025. 4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024, 2025. Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple (11/08/2026 – 10/09/2026)	Cumple (25/08/2026 – 24/09/2026)
b. Balance General y Estado de Resultados de los años 2023, 2024, 2025 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple	Cumple
c. Formulario N° 501 años 2023, 2024, 2025, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica
d. Formulario N° 515 años 2023, 2024, 2025 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	No Aplica	No Aplica
e. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General de los años 2023, 2024, 2025.	No Aplica	No Aplica
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en provisión de microscopios con facturaciones de venta, contratos, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	Cumple	Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas - El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad de suministrar los bienes en el tiempo solicitado. - Demostrar características y especificaciones técnicas del equipo ofertado. - Garantía del equipo como mínimo de 12 meses. - Acreditar que el Oferente es fabricante del producto que oferta. O en defecto Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay. - Contar con Servicio Técnico de Equipos Médicos habilitado. - Poseer cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de la marca ofertada. - Certificados de Calidad. - Los equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados. - La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS; - Poseer buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados.	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Declaración Jurada que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada que posee la capacidad de suministrar los bienes en el tiempo solicitado.	Cumple	Cumple
Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el equipo contará con Garantía escrita como mínimo de 12 meses desde el momento de la entrega en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante.	Cumple	Cumple
Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por el MSPy BS.	Cumple	Cumple
Presentar certificados y/o constancias de haber participado en cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de la marca ofertada.	Cumple	Cumple
Certificados de Calidad según lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados	Cumple	Cumple
Presentar autorización/resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS;	Cumple	Cumple
Presentar certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados.	Cumple	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera		
Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales)	Cumple	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, lo detallado a continuación:

1ra solicitud se realizó el 02/09/2026: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 8:00hs del día viernes, 04 de setiembre de 2026.

2da solicitud se realizó el 09/09/2026: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 8:00hs del día jueves, 10 de setiembre de 2026.

*** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. -**

1. A BIOERIX S.A., según notas UNA_FCM_CCEP N° 574/2026 y N° 617/2026:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
- b. Balance General y Estado de Resultados de los años 2023, 2024, 2025 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- c. Formulario N° 501 años 2023, 2024, 2025, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
- d. Formulario N° 515 años 2023, 2024, 2025 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-
- e. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General de los años 2023, 2024, 2025.
- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
Demostrar la experiencia en provisión de microscopios con facturaciones de venta, contratos, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.
- Declaración Jurada que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

- Declaración Jurada que posee la capacidad de suministrar los bienes en el tiempo solicitado.
- Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada de que el equipo contará con Garantía escrita como mínimo de 12 meses desde el momento de la entrega en caso de ser adjudicado.
- Documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante.
- Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por el MSPy BS.
- Presentar certificados y/o constancias de haber participado en cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de la marca ofertada.
- Certificados de Calidad según lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado.
- Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados
- Presentar autorización/resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS
- Presentar certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.
- Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales)
- **Se solicita presentar documentación que avale el cumplimiento de los siguientes requisitos:**

Ítem	Orden	Microscopio optico
1	1	Datos Generales
1	1.1	Descripción:Microscopio Óptico Trinocular de laboratorio, diseñado para aplicaciones de rutina e investigación
1	2	Datos Proveídos por el oferente
1	2.1	Marca:
1	2.2	Modelo:
1	2.3	Origen:
1	2.4	Dirección Web del fabricante:
1	2.5	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV, INMETRO. Debe cumplir al menos una de ellas.
1	2.6	Certificado ISO 13485
1	3	General
1	3.1	Microscopio trinocular con polarizacion simple
1	3.2	Inclinación mínima de 30°
1	3.3	Ajuste de distancia interpupilar de 48 a 75 mm
1	3.4	Revolver porta objetivos quintuple, con inclinacion interna
1	3.5	Objetivos: plan acromáticos de:
1	3.5.1	2X, DT 5.8 mm
1	3.5.2	4X, DT 18.5 mm
1	3.5.3	10X, DT 10.6 mm
1	3.5.4	20X, DT 1.2 mm
1	3.5.5	40X DT 0.6 mm
1	3.10	Platina mecánica fija con pinza sujeta muestras
1	3.11	Escala de posicon de muestra
1	3.12	Accesorios para polarizacion simple
1	4	ILUMINACIÓN
1	4.1	Iluminación LED
1	4.2	Vida útil de la lámpara como mínimo de 60.000 horas
1	4.3	Luz transmitida integrada
1	4.4	Control de intensidad de luz variable
1	5	OCULARES
1	5.1	Campo de visión de FN 20
1	5.2	Ajuste de dioptrias en almenos un ocular
1	5.3	Aumento de 10X
1	5.4	Cubierta de caucho o goma.
1	6	ACCESORIOS
1	6.1	Cobertor anti-polvo
1	6.2	Adaptador de cámara de 0,5x con montaje tipo C
1	7	Otras características
1	7.1	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).
1	7.2	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.
1	7.3	Catálogos y Manuales Técnicos en Idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.
1	7.4	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.
1	7.5	Los equipos deberán contar con 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento e incluir, como mínimo, 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada
1	7.6	Soporte técnico certificado por el fabricante durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada
1	7.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos

La firma dio respuesta a lo requerido dentro de los plazos estipulados, según consta el reporte del e-mail recibido a las 08:42hs del 03 de setiembre de 2026, con Mesa de Entrada del Comité N° 551 y el reporte del e-mail recibido a las 08:15hs del 09 de setiembre de 2026, con Mesa de Entrada del Comité N° 587.–

2. A IN SITU S.A., según notas UNA_FCM_CCEP N° 575/2026 y N° 618/2026:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado
- Presentar certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.
- **Se solicita presentar documentación que avale el cumplimiento de los siguientes requisitos:**

Ítem	Orden	Microscopio optico
1	1	Datos Generales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

1	1.1	Descripción:Microscopio Óptico Trinocular de laboratorio, diseñado para aplicaciones de rutina e investigación
1	2	Datos Proveídos por el oferente
1	2.1	Marca:
1	2.2	Modelo:
1	2.3	Origen:
1	2.4	Dirección Web del fabricante:
1	2.5	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV, INMETRO. Debe cumplir al menos una de ellas.
1	2.6	Certificado ISO 13485
1	3	General
1	3.1	Microscopio trinocular con polarización simple
1	3.4	Revolver porta objetivos quintuple, con inclinación interna
1	3.5	Objetivos: plan acromáticos de:
1	3.5.1	2X, DT 5.8 mm
1	3.5.2	4X, DT 18.5 mm
1	3.5.3	10X, DT 10.6 mm
1	3.5.4	20X, DT 1.2 mm
1	3.5.5	40X DT 0.6 mm
1	3.10	Platina mecánica fija con pinza sujeta muestras
1	3.11	Escala de posición de muestra
1	3.12	Accesorios para polarización simple
1	4	ILUMINACIÓN
1	4.3	Luz transmitida integrada
1	4.4	Control de intensidad de luz variable
1	5	OCULARES
1	5.1	Campo de visión de FN 20
1	5.2	Ajuste de dioptrías en al menos un ocular
1	5.4	Cubierta de caucho o goma.
1	6	ACCESORIOS
1	6.2	Adaptador de cámara de 0,5x con montaje tipo C
1	7	Otras características
1	7.2	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.
1	7.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.
1	7.4	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.
1	7.5	Los equipos deberán contar con 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento e incluir, como mínimo, 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada
1	7.6	Soporte técnico certificado por el fabricante durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada
1	7.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos

La firma dio respuesta a lo requerido dentro de los plazos estipulados, según consta el reporte del e-mail recibido a las 18:16hs del 03 de setiembre de 2026, con Mesa de Entrada del Comité N° 556 y el reporte del e-mail recibido a las 15:30hs del 09 de setiembre de 2026, con Mesa de Entrada del Comité N° 595.–

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: BIOERIX S.A.												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	4.664.707	ROBERT AMERICO HARRISON CAMPOS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.983.176	992b4570
2	1.045.196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.983.177	2f8c1b6d
3	2.482.702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.983.180	4f2279b7
4	743.281	HERMELINDA JARA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.983.189	a974519c
5	1.045.197	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PELEARI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.983.192	d1196223
6	3.677.416	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.983.194	b24ac1c2
7	1.842.986	EDGAR STIVEN ACUÑA ARANDA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.983.197	7fda3944
8	4.470.244	TERESA BEATRIZ ORTOLA GUILLEN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.983.200	7c0b6004



EMPRESA: IN SITU S.A.												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	5.117.487	ERIK PATRICIO WUTH AGUILERA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.983.201	8ba78a51
2	3.020.939	PAMELA PATRICIA VARGAS MANCUELLO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.983.203	709646a1
3	281.419	RUBEN WIGBERTO VARGAS PEREZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.983.205	0b0e93e8

- Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraquay.gov.py)

Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)	
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	
1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	
2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	
3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	
4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	
6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	
7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	
8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	

Con base en la documentación referida, se concluye que el oferente mencionado, actualmente, cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **BIOERIX S.A.** e **IN SITU S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: BIOERIX S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2023	2024	2025	2023	2024	2025	
IRACIS / IRE GENERAL	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	22.941.826.423	54.064.597.865	58.288.772.018	1,80	1,53	1,65	1,66
		PASIVO CORRIENTE	12.776.777.222	35.432.131.316	35.223.573.582				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	24.838.667.167	56.991.690.168	63.654.874.900	0,51	0,62	1,00	0,71
		PASIVO TOTAL	12.776.777.222	35.432.131.316	63.654.874.900				
	Rentabilidad	CAPITAL	10.861.928.204	11.774.478.191	18.992.706.561	0,09	0,81	0,36	0,42
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	960.578.934	9.497.668.907	6.871.742.466				
EMPRESA: IN SITU S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2023	2024	2025	2023	2024	2025	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

IRACIS / IRE GENERAL	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	3.646.112.210	3.841.322.310	4.151.883.222	1,99	1,52	1,50	1,67
		PASIVO CORRIENTE	1.829.455.115	2.522.048.706	2.760.544.269				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	5.514.474.734	5.726.105.136	5.875.345.514	0,40	0,47	0,48	0,45
		PASIVO TOTAL	2.229.617.147	2.711.251.265	2.814.188.570				
	Rentabilidad	CAPITAL	1.850.000.000	1.850.000.000	1.850.000.000	0,51	0,11	0,13	0,25
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	939.609.386	197.874.159	231.968.370				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2023, 2024, 2025).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024, 2025.

3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024 y 2025.

4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024, 2025.

Por tanto, las empresas: **BIOERIX S.A.** e **IN SITU S.A.**, Cumplen con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **BIOERIX S.A.** e **IN SITU S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

1. Demostrar la experiencia en provisión de microscopios con facturaciones de venta, contratos, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

EMPRESA: BIOERIX S.A.					
Monto Total Ofertado	63.500.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del Monto Total Ofertado)	19.050.000				
Documentos Presentados	2.023	2.024	2.025	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 001-001- 0011674 - 18/12/2024	0	38.100.000	0	38.100.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0011735 - 21/01/2025	0	0	76.960.000	76.960.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Sumatoria Total				115.060.000	Cumple con el porcentaje mínimo requerido
EMPRESA: IN SITU S.A.					
Monto Total Ofertado	21.350.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del Monto Total Ofertado)	6.405.000				
Documentos Presentados	2.023	2.024	2.025	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 001-003-0000314 - 07/10/2025	0	0	33.630.000	33.630.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-003-0000407 - 24/11/2023	10.299.900	0	0	10.299.900	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Sumatoria Total				43.929.900	Cumple con el porcentaje mínimo requerido



2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado	BIOERIX S.A.	IN SITU S.A.
	Cumple	Cumple

Por tanto, las empresas: **BIOERIX S.A.** e **IN SITU S.A.**, Cumplen con la **Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem N° 1

Ítem	Empresa Oferente	Descripción	Atributos	Precio Unitario (Referencial)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	IN SITU S.A.	Microscopio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	66.000.000	1	21.350.000	21.350.000	marca: MOTIC fabricante: MOTIC procedencia: CANADA / CHINA nro_certificado_orig en_nacional:
1	BIOERIX S.A.	Microscopio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	66.000.000	1	63.500.000	63.500.000	marca: OLYMPUS fabricante: EVIDENT CORPORATION procedencia: JAPÓN / ESTADOS UNIDOS / CHINA nro_certificado_orig en_nacional:

- El análisis de los Requisitos Técnicos de la oferta para cada ítem consta individualmente en el Informe Técnico adjunto.–

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta**, presentada por la empresa **IN SITU S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **IN SITU S.A.**, **No Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto y se detalla a continuación:

1	3	General	Observación
1	3.5	Objetivos: plan acromáticos de:	
1	3.5.1	2X, DT 5.8 mm	2X, DR 7,2 mm
1	3.5.2	4X, DT 18.5 mm	4X, DT 15.9 mm
1	3.5.3	10X, DT 10.6 mm	10X, DT 17.6 mm
1	3.5.4	20X, DT 1.2 mm	20X, DT 0.9 mm
1	3.5.5	40X DT 0.6 mm	40X DT 0.5 mm



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal - Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

Item	Orden	Microscopio optico	Cumple / No Cumple	Valor del Parámetro	Folio
1	1	Datos Generales			
1	1.1	Descripción: Microscopio Óptico Trinocular de laboratorio, diseñado para aplicaciones de rutina e investigación	Cumple		
1	2	Datos Provedidos por el oferente			
1	2.1	Marca:		MOTIC	
1	2.2	Modelo:		BA310ETRINOCULAR/1100100402641	
1	2.3	Origen:		CANADA	
1	2.4	Dirección Web del fabricante:	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	2.5	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV, INMETRO. Debe cumplir al menos una de ellas.	CUMPLE		
1	2.6	Certificado ISO 13485	CUMPLE		
1	3	General			
1	3.1	Microscopio trinocular con polarización simple	CUMPLE		
1	3.2	Inclinación mínima de 30°	CUMPLE		Nº 38
1	3.3	Ajuste de distancia interpupilar de 48 a 75 mm	CUMPLE		Nº 38
1	3.4	Revolver porta objetivos quintuple, con inclinación interna	CUMPLE		
1	3.5	Objetivos: plan acromáticos de:			
1	3.5.1	2X, DT 5.8 mm	NO CUMPLE	2X, DT 7.2 mm	
1	3.5.2	4X, DT 18.5 mm	NO CUMPLE	4X, DT 15.9 mm	
1	3.5.3	10X, DT 10.6 mm	NO CUMPLE	10X, DT 17.6 mm	
1	3.5.4	20X, DT 1.2 mm	NO CUMPLE	20X, DT 0.9 mm	
1	3.5.5	40X DT 0.6 mm	NO CUMPLE	40X DT 0.5 mm	
1	3.10	Platina mecánica fija con pinza sujeta muestras	CUMPLE		
1	3.11	Escala de posición de muestra	CUMPLE		
1	3.12	Accesorios para polarización simple			
1	4	ILUMINACIÓN			
1	4.1	Iluminación LED	CUMPLE		Nº 44
1	4.2	Vida útil de la lámpara como mínimo de 60.000 horas	CUMPLE		Nº 39
1	4.3	Luz transmitida integrada	CUMPLE		
1	4.4	Control de intensidad de luz variable	CUMPLE		
1	5	OCULARES			
1	5.1	Campo de visión de FN 20	CUMPLE		
1	5.2	Ajuste de dioptrías en al menos un ocular	CUMPLE		
1	5.3	Aumento de 10X	CUMPLE		Nº 40
1	5.4	Cubierta de caucho o goma.	CUMPLE		
1	6	ACCESORIOS			
1	6.1	Cobertor anti-polvo	CUMPLE		Nº 40
1	6.2	Adaptador de cámara de 0,5x con montaje tipo C	CUMPLE		Nº 40
1	7	Otras características			
1	7.1	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).	CUMPLE		Nº 44
1	7.2	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.	CUMPLE		
1	7.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o Inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	7.4	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	7.5	Los equipos deberán contar con 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento e incluir, como mínimo, 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración jurada	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	7.6	Soporte técnico certificado por el fabricante durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	7.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos	CUMPLE		No cuenta con número de folio

No cumplen los valores solicitados. En dicho punto no se solicita equivalencias o similares

Prof. Dra. Isabel Acosta
Especialista en Medicina Interna y Reumatología
Máster en Enfermedades Autoinmunes
PHD en Medicina Interna
Pp 6743



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta**, presentada por la empresa **BIOERIX S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **BIOERIX S.A.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **BIOERIX S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el Análisis de precios ofertados, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, concordante con lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos técnicos y económicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación
Teniendo en cuenta que, los oferentes no han cotizado bienes de procedencia nacional, no se ha otorgado el beneficio de Margen de Preferencia Nacional.-

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2026 "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV01-1091" ID N° 491.026**, a la empresa:

1. **OBSERVACIÓN:** Conforme establece la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» Artículo 55.- ADJUDICACIÓN: "...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de **10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía.** **Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez.** Se aclara que, el plazo establecido se ha excedido, debido a que en la etapa de evaluación se realizó doble requerimiento documental para asegurar la adjudicación, conforme se expresa en la nota presentada por la Prof. Dra. Isabel Acosta. (Se adjunta Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 223/2026).-

BIOERIX S.A.							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41111722-001	Microscopio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	63.500.000	63.500.000	marca: OLYMPUS fabricante: EVIDENT CORPORATION procedencia: JAPÓN / ESTADOS UNIDOS / CHINA nro_certificado_origen_nacional:
Total Propuesta de Adjudicación						63.500.000	

Resumen de la Propuesta de Adjudicación		
Empresa	Total Propuesto en Guaraníes	Total Propuesto en Letras
BIOERIX S.A.	63.500.000	Guaraníes: Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00hs., a los 13 días del mes de setiembre del dos mil veintiséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- El Dictamen N° 111/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 223/2026 de fecha 11 de setiembre de 2026, por la cual la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, remite la evaluación técnica final y justificación de plazos, elaboradas por la Prof. Dra. Isabel Acosta.-
- Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-



Observación:

El Informe de Evaluación, el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Propuesto de Adjudicación cuentan con las firmas de la mayoría de los miembros del Comité de Evaluación, constituyendo el quórum legal requerido, a excepción de:

- PROF. DR. NELSON MARTINEZ VILLALBA (Se adjunta, Permiso por Superposición de Actividades).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ANDREA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. NELSON MARTINEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 111/2.026.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 44/2026 “Adquisición de Microscopio
para el Proyecto Conacyt Pinvo 1 – 1091”. ID N° 491.026. –

FECHA : Asunción, 7 de setiembre de 2026. –

.....

Oferentes

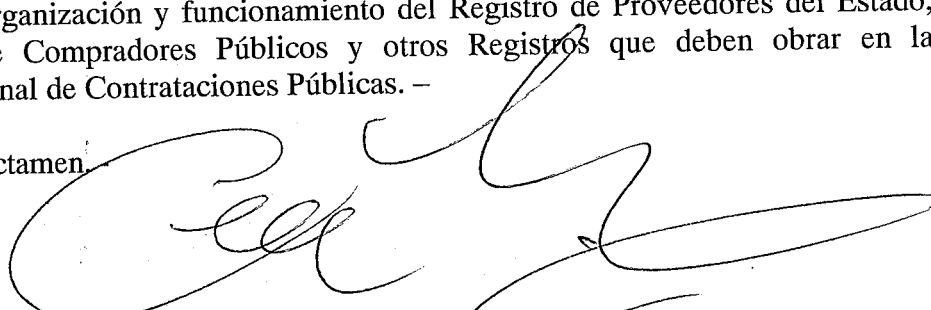
1. Bioerix S.A., y
2. In Situ S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen



Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8985

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
07 SEP 2026	
M.E. N° 576	NUM. 10:52
FOLIATURA: 1	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración FCM

Dr. José Montero N° 641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza
E-mail: administracionfcm@fcmuna.edu.py
Asunción - Paraguay



UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 223/2026

Asunción, 11 de setiembre de 2026.-

Señor

Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, Coordinador
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Presente

Me dirijo a Uds. y por su intermedio a quien corresponda, en relación a su **Nota CECF N° 637/2026** por la cual solicita la remisión del Informe Técnico Final y el descargo o justificación que fundamente la extemporaneidad en la entrega de la evaluación Técnica de la **LMCN N° 44/2026 "ADQUISICION DE MICROSCOPIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV01-1091" ID N° 491.026**, con el objeto de remitir la Justificación presentada por la Prof. Dra. María Isabel Acosta a la cual adjunta la Evaluación Técnica Final.

Cabe mencionar que la elaboración del informe técnico es realizado por el Área Solicitante del mencionado llamado, por lo que la Administración para este caso, solo realiza la remisión del mismo, se aclara que siempre se realizan todas las diligencias correspondientes para que el proceso bajo ningún aspecto se retrase, ni se sobrepase los plazos de forma injustificada, sino por el contrario, se intenta resguardar cada etapa procedimental para asegurar la Adjudicación transparente de un bien de alta precisión y que sea verdaderamente útil a la investigación, salvaguardando la imagen de nuestra Institución Educativa, caracterizada como la mejor.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

11 SEP 2026

M.E. N° 614

HORA:

16:07

FOLIATURA:

RECIBIDO POR:

OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa

SECRETARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

MARIA TERESA
CORONEL AVALOS

Firmado digitalmente por MARIA
TERESA CORONEL AVALOS
Fecha: 2026.09.11 16:04:10
-03'00'

MG. MARÍA TERESA CORONEL

Jefa

Dpto. de Administración de la FCM
Dirección de Administración y Finanzas

DAF/DAFCM/MTC/hr

Página | PAGE *

SIÓN INSTITUCIONAL

nar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

(2)

Asunción, 11 de setiembre de 2026.-

Señora

Mg. Ma. Teresa Coronel, Jefa

Departamento de Administración

Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, en respuesta a su **NOTA DAFCM N° 222/2026** por la cual remite la **NOTA CECP N° 637/2026** en el marco de la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 44/2026 **"ADQUISICION DE MICROSCOPIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV01-1091"** ID N° 491.026, a fin de presentar la evaluación técnica final y el correspondiente descargo formal que justifica la extensión en los plazos para la remisión de dicho informe del proceso en referencia:

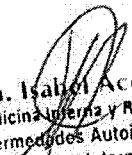
Al respecto, es importante manifestar y argumentar los siguientes aspectos que influyeron directamente en el tiempo de elaboración y revisión:

1. Plazos operativos y proceso de revisión técnica especializada:

Cabe precisar que, una vez remitida la solicitud del informe técnico, el Comité Evaluador concede un margen operativo de solo 2 (dos) días hábiles para emitir la respuesta correspondiente. En esta ocasión, dicho plazo no fue suficiente y se extendió debido a que, tras la recepción por parte de los investigadores del proyecto, la documentación debió ser derivada para un mejor análisis al personal técnico especializado en este tipo de equipamientos, con el propósito de garantizar una evaluación más precisa y rigurosa. Apelando a su buena predisposición ya que los mismos no están involucrados en el proyecto, realizando así un exhaustivo análisis, movidos por el compromiso con la institución y de manera a asegurar la excelencia técnica, incluso reorganizando y/o suspendiendo temporalmente sus tareas habituales para abocarse al estudio detallado de las ofertas.

2. Doble requerimiento documental para asegurar la adjudicación:

En el marco del segundo informe técnico evaluativo, y con el fin de actuar con el máximo rigor institucional, transparencia e imparcialidad, se consideró estrictamente necesario solicitar a ambos oferentes la re-presentación y adecuación de documentaciones específicas. Este paso fue


Prof. Dra. Isabel Acosta
Especialista en Medicina Interna y Reumatología
Maestría en Enfermedades Autoinmunes
PHD en Medicina Interna
Rp 6743

indispensable para garantizar la correcta calificación de las propuestas y asegurar formal y legalmente la adjudicación del equipamiento idóneo.

3. Importancia crítica para la continuidad del Proyecto CONACYT:

Se remarca que el Proyecto CONACYT PINV01-1091 ya se encuentra plenamente en curso y la disponibilidad de dicho microscopio resulta de vital e impostergable necesidad para el cumplimiento de los hitos de investigación asumidos. Por ello, primó el criterio de exhaustividad técnica para evitar eventuales impugnaciones o descalificaciones que pudieran retrasar aún más la adquisición y puesta en marcha del equipo.

Por las razones expuestas, la extensión del plazo no respondió a una omisión administrativa, sino a la imperiosa necesidad de garantizar un proceso de evaluación riguroso, participativo y de alta precisión técnica que preserve los intereses de la institución y del proyecto de investigación.

Agradeciendo la comprensión y consideración, se remite en adjunto el Informe Técnico Final para la prosecución de los trámites correspondientes.

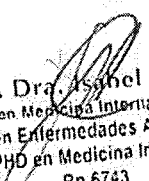
Prof. Dra. Isabel Acosta
Especialista en Medicina Interna y Reumatología
Máster en Enfermedades Autoinmunes
PHD en Medicina Interna
IP 6743

PROF. DRA. MARIA ISABEL ACOSTA
Proyecto Conacyt PINV01-1091
Facultad de Ciencias Médicas

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de agosto de 2026 - 09:30hs Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 31/08/2026 - 11/09/2026 Empresa Oferente: BIOERIX S.A.		
Conclusión Técnica: Verificada la documentación técnica que conforma la oferta presentada por la empresa oferente, se determina que el producto ofertado cumple con las documentaciones y especificaciones técnicas requeridas en el PBC, según el detalle adjunto.		
Oferta		1 - Microscopio optico
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:		Se acompaña en la siguiente hoja el análisis de las Especificaciones Técnicas
Procedencia:		CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Declaración Jurada que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.		CUMPLE
Declaración Jurada que posee la capacidad de suministrar los bienes en el tiempo solicitado.		CUMPLE
Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas.		CUMPLE
Declaración Jurada de que el equipo contará con Garantía escrita como mínimo de 12 meses desde el momento de la entrega en caso de ser adjudicado.		CUMPLE
Documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante.		CUMPLE
Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por el MSPy BS.		CUMPLE
Presentar certificados y/o constancias de haber participado en cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de la marca ofertada.		CUMPLE
Certificados de Calidad según lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado.		CUMPLE
Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados		CUMPLE
Presentar autorización/resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS;		CUMPLE
Presentar certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados.		CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales)		CUMPLE


Prof. Dra. Isabel V. La
Especialista en Medicina Interna y Reumatología
Master en Enfermedades Autoinmunes
PHD en Medicina Interna
Rp 6743

Item	Orden	Microscopio optico	Cumple / No Cumple	Valor del Parámetro	Folio
1	1	Datos Generales			
1	1.1	Descripción: Microscopio Óptico Trinocular de laboratorio, diseñado para aplicaciones de rutina e investigación			
1	2	Datos Proveídos por el oferente			
1	2.1	Marca:		OLYMPUS	
1	2.2	Modelo:		CX43/CX33 SERIE CX3	
1	2.3	Origen:		JAPON/ESTADOS UNIDOS/CHINA	
1	2.4	Dirección Web del fabricante:	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	2.5	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV, INMETRO. Debe cumplir al menos una de ellas.	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	2.6	Certificado ISO 13485	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	3	General			
1	3.1	Microscopio trinocular con polarización simple	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	3.2	Inclinación mínima de 30°	CUMPLE		
1	3.3	Ajuste de distancia interpupilar de 48 a 75 mm	CUMPLE		
1	3.4	Revolver porta objetivos quintuple, con inclinación interna	CUMPLE		
1	3.5	Objetivos: plan acromáticos de:	CUMPLE		
1	3.5.1	2X, DT 5.8 mm	CUMPLE		
1	3.5.2	4X, DT 18.5 mm	CUMPLE		
1	3.5.3	10X, DT 10.6 mm	CUMPLE		
1	3.5.4	20X, DT 1.2 mm	CUMPLE		
1	3.5.5	40X DT 0.6 mm	CUMPLE		
1	3.10	Platina mecánica fija con pinza sujeta muestras	CUMPLE		
1	3.11	Escala de posición de muestra	CUMPLE		
1	3.12	Accesorios para polarización simple	CUMPLE		
1	4	ILUMINACIÓN			
1	4.1	Iluminación LED	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	4.2	Vida útil de la lámpara como mínimo de 60.000 horas	CUMPLE		
1	4.3	Luz transmitida integrada	CUMPLE		
1	4.4	Control de intensidad de luz variable	CUMPLE		
1	5	OCULARES			
1	5.1	Campo de visión de FN 20	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	5.2	Ajuste de dioptrías en al menos un ocular	CUMPLE		
1	5.3	Aumento de 10X	CUMPLE		
1	5.4	Cubierta de caucho o goma.	CUMPLE		
1	6	ACCESORIOS			
1	6.1	Cobertor anti-polvo	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	6.2	Adaptador de cámara de 0,5x con montaje tipo C	CUMPLE		
1	7	Otras características			
1	7.1	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	7.2	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.	CUMPLE		
1	7.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	CUMPLE		
1	7.4	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.	CUMPLE		
1	7.5	Los equipos deberán contar con 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento e incluir, como mínimo, 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada	CUMPLE		
1	7.6	Soporte técnico certificado por el fabricante durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada	CUMPLE		
1	7.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos	CUMPLE		

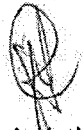

 Prof. Dra. Isabel Acosta
 Especialista en Medicina Interna y Reumatología
 Máster en Enfermedades Autoinmunes
 PhD en Medicina Interna
 Rp 6743

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de agosto de 2026 - 09:30hs	
Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 31/08/2026 -11/09/2026	
Empresa Oferente: IN SITU S.A.	
Conclusión Técnica: Verificada la documentación técnica que conforma la oferta presentada por la empresa oferente, se determina que el producto ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, según el detalle adjunto.	
Oferta	1 - Microscopio optico
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:	Se acompaña en la siguiente hoja el análisis de las Especificaciones Técnicas
Procedencia:	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Declaración Jurada que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada que posee la capacidad de suministrar los bienes en el tiempo solicitado.	CUMPLE
Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el equipo contará con Garantía escrita como mínimo de 12 meses desde el momento de la entrega en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
Documentos que acreditan que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia del fabricante.	CUMPLE
Habilitación vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos, habilitado por el MSPy BS.	CUMPLE
Presentar certificados y/o constancias de haber participado en cursos de entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo ofertado y sus programas del personal técnico de la empresa emitida por el fabricante de la marca ofertada.	CUMPLE
Certificados de Calidad según lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada que los Equipos Ofertados son nuevos y no re manufacturados	CUMPLE
Presentar autorización/resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS;	CUMPLE
Presentar certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales)	CUMPLE


Prof. Dra. Isabel Acosta
Especialista en Medicina Interna y Reumatología
Máster en Enfermedades Autoinmunes
PHD en Medicina Interna
Rp 6743

Item	Orden	Microscopio optico	Cumple / No Cumple	Valor del Parámetro	Folio
1	1	Datos Generales			
1	1.1	Descripción: Microscopio Óptico Trinocular de laboratorio, diseñado para aplicaciones de rutina e investigación	Cumple		
1	2	Datos Proveídos por el oferente			
1	2.1	Marca:		MOTIC	
1	2.2	Modelo:		BA310ETRINOCULAR/1100100402641	
1	2.3	Origen:		CANADA	
1	2.4	Dirección Web del fabricante:	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	2.5	Normas de calidad específicas: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV, INMETRO. Debe cumplir al menos una de ellas.	CUMPLE		
1	2.6	Certificado ISO 13485	CUMPLE		
1	3	General			
1	3.1	Microscopio trinocular con polarización simple	CUMPLE		
1	3.2	Inclinación mínima de 30°	CUMPLE		Nº 38
1	3.3	Ajuste de distancia interpupilar de 48 a 75 mm	CUMPLE		Nº 38
1	3.4	Revolver porta objetivos quintuple, con inclinación interna	CUMPLE		
1	3.5	Objetivos: plan acromáticos de:			
1	3.5.1	2X, DT 5.8 mm	NO CUMPLE	2X, DT 7.2 mm	
1	3.5.2	4X, DT 18.5 mm	NO CUMPLE	4X, DT 15.9 mm	
1	3.5.3	10X, DT 10.6 mm	NO CUMPLE	10X, DT 17.6 mm	
1	3.5.4	20X, DT 1.2 mm	NO CUMPLE	20X, DT 0.9 mm	
1	3.5.5	40X DT 0.6 mm	NO CUMPLE	40X DT 0.5 mm	
1	3.10	Platina mecánica fija con pinza sujeta muestras	CUMPLE		
1	3.11	Escala de posición de muestra	CUMPLE		
1	3.12	Accesorios para polarización simple			
1	4	ILUMINACIÓN			
1	4.1	Iluminación LED	CUMPLE		Nº 44
1	4.2	Vida útil de la lámpara como mínimo de 60.000 horas	CUMPLE		Nº 39
1	4.3	Luz transmitida integrada	CUMPLE		
1	4.4	Control de intensidad de luz variable	CUMPLE		
1	5	OCULARES			
1	5.1	Campo de visión de FN 20	CUMPLE		
1	5.2	Ajuste de dioptrías en al menos un ocular	CUMPLE		
1	5.3	Aumento de 10X	CUMPLE		Nº 40
1	5.4	Cubierta de caucho o goma.	CUMPLE		
1	6	ACCESORIOS			
1	6.1	Cobertor anti-polvo	CUMPLE		Nº 40
1	6.2	Adaptador de cámara de 0,5x con montaje tipo C	CUMPLE		Nº 40
1	7	Otras características			
1	7.1	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).	CUMPLE		Nº 44
1	7.2	Manuales: Un (01) del usuario o de operación y Un (01) manual técnico por equipo, que serán entregados en el momento de la recepción el equipo. Todos los manuales serán originales del fabricante y no fotocopias ni traducciones.	CUMPLE		
1	7.3	Catálogos y Manuales Técnicos en idioma Español, Portugués o Inglés donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	7.4	Capacitación a usuarios sobre el funcionamiento del equipo y capacitación técnica al personal técnico del Departamento de Electromedicina. Presentar declaración jurada.	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	7.5	Los equipos deberán contar con 1 (un) año de garantía desde la puesta en funcionamiento e incluir, como mínimo, 1 (un) mantenimiento preventivo anual durante dicho periodo. Presentar declaración Jurada	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	7.6	Soporte técnico certificado por el fabricante durante el tiempo de duración de la garantía. Presentar declaración jurada	CUMPLE		No cuenta con número de folio
1	7.7	Se deberán incluir todos los accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos	CUMPLE		No cuenta con número de folio

No cumplen los valores solicitados. En dicho punto no se solicita equivalencias o similares


Prof. Dra. Isabel Acosta
Especialista en Medicina Interna y Reumatología
Máster en Enfermedades Autoinmunes
PHD en Medicina Interna
Rp 6743



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mar. López y Coronel Castel - Campus Universitario
Teléfono 021/683931 int. 479 - 45544 - fem@me.una.py / fcm@me.una.py
San Lorenzo - Paraguay

Resolución D N° 189 /2026
10/02/2026

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". --

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. N° 2520/2025, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROF. DR. NELSON HUGO MARTÍNEZ VILLALBA, COMO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE".

La nota con M.E. N° 823/2026, del Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la FCM/UNA, por la cual solicita la inclusión del Prof. Dr. Nelson Martínez Villalba, en reemplazo del Prof. Dr. Reinaldo Javier Escobar Cantero, tomando en consideración la Resolución D. N° 2520/2025.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° ACTUALIZAR la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	Coordinador del Comité
2	Prof. Dr. NELSON MARTÍNEZ VILLALBA	Sub Coordinador del Comité
3	Arq. CRISTINA ORUE	Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento
4	Lic. LIZANIA CARDOZO	Miembro del Comité
5	Lic. VICTOR VILLALBA	Miembro del Comité
6	Lic. MARCELA AYALA	Miembro del Comité
7	Univ. ANDREA BRIZUELA	Representante Suplente del CD - Estudiante Estudiantil

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaría de la Facultad



Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

MISION INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo una formación integral en las áreas científicas tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental

VISION INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Movida en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
16 FEB 2026
M.E. N° 048
FOLIATURA: 1143
RECIBIDO POR:

Víctor Villalba
Miembro del Comité
CONTRATACIONES PÚBLICAS
N.A.

San Lorenzo, 11 de septiembre de 2026.-

Señor

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR

Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

Facultad de Ciencias Médicas –UNA

San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas según Resolución D. N° 189/2.026, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 15/09/2026, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ____/____/____ hasta ____/____/____
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☒ Superposición de actividades
- ☐ Enfermedad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

PROF. DR. NELSON MARTINEZ VILLALBA

Miembro del Comité

Mg. Prof. Dr. Nelson Martínez V.

Director

Dirección de Planificación FCM-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
15 SEP 2026	
M.E. N° 618	num. 07.00
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FCM-UNA